

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los despachos comisorios No. 055, debidamente diligenciado por Secretaria De Gobierno Y Convivencia De la Alcaldía de Armenia en donde se materializó la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria Nos 280-224039 y 280-223836.

Igualmente, del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior informe presentados por el secuestre aquí designado, así como poder otorgado por parte del demandado. -



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Agrega Despacho Comisorio Reconoce Personería
Clase De Proceso	: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	: GIROS Y FINANZAS C.F
Demandado	: HECTOR FABIO TORRES MARIN
Radicado	: 630014003007 2021-00063-00

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General Del Proceso, se dispone agregar el despacho comisorio Nos. 055, debidamente diligenciados por Secretaria De Gobierno Y Convivencia De la Alcaldía de Armenia.

Igualmente, se deja a disposición y en conocimiento de las partes los anteriores informes presentados por el secuestre, para los fines legales pertinentes.

Ahora, y teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandada confirió poder, por lo que se reconoce personería al Doctor Andrey Camilo Mora para actuar como apoderado judicial de la parte demandada en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido a tono con lo consagrado en el artículo 75 del C.G.P.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, remítase a la apoderada demandante a través de su correo electrónico andreycamilo@hotmail.com,

el link correspondiente que le permita consultar este expediente en su formato digital.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ**  
**JUEZA.**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.049** DEL 22 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3f098f1a799c0baa375ee5b06aff1a1d23fb7f8a2d4e083157c109b3ac2fa**

Documento generado en 17/03/2022 06:07:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**